



Río Cuarto, 9 de marzo de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141796 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59), referente a la solicitud de autorización para salir del país, presentada por la Prof. María Matilde OLIVERO; y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que la Prof. OLIVERO viajará a Estados Unidos, donde participará en calidad de expositora en el Congreso Internacional de la Asociación Americana de Lingüística Aplicada (AAAL) a llevarse a cabo en la ciudad de Portland, ello entre los días 18 al 21 de marzo y disertará sobre sus áreas de investigación y docencia dos Cátedras en la Universidad del Sur de Florida, Tampa, los días 27 y 29 de marzo de 2023.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la “Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.” Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a la **Profesora María Matilde OLIVERO** (DNI N° 29.833.860), docente del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Estados Unidos, ello entre los **días 17 y 30 de marzo de 2023**, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Profesora María Matilde OLIVERO (DNI N° 29.833.860), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Profesora María Matilde OLIVERO (DNI N° 29.833.860), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual deberá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

127

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 127/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 10 de marzo de 2023, 15:59 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230310-640b7df5b83a4**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas